



CONTRA LAS CUERDAS

Las 7 decisiones de la Corte que calaron hondo

Las decisiones provocaron la embestida del Poder Ejecutivo y la mayoría Legislativa de Morena y sus aliados contra el presupuesto de 2024 como una forma de venganza para mermar al Poder Judicial de la Federación



ALEJANDRO SÁNCHEZ
OPINIÓN - 31/10/2023 - 01:19 HS



Alejandro Sánchez / Contra las Cuerdas / Opinión El Heraldo de México Créditos: Especial

En lo que va de la presidencia de Norma Piña en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se han dado siete invalidaciones inconstitucionales a partir de reformas promovidas por Morena en el Congreso federal. Estas decisiones han indignado y calado hondo al Presidente López Obrador.

A continuación presento en orden cronológico a la inversa —es decir de las más reciente llevada a cabo en agosto pasado a la primera de enero de este año— cada una de éstas en la que por mayoría los ministros consideraron que se trastocaron procesos legislativos o directamente a la Constitución.

Las decisiones provocaron la embestida del Poder Ejecutivo y la mayoría Legislativa de Morena y sus aliados contra el presupuesto de 2024 como una forma de venganza para mermar al Poder Judicial de la Federación.



- 30 DE AGOSTO

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que es inconstitucional que se haya eliminado el Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE) a través de un decreto que modificó, entre otras, la Ley Federal de Cinematografía.

- 22 DE JUNIO

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mayoría de 9 votos, invalidó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicado el 2 de marzo de 2023.

- 29 DE MAYO

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra de diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicadas el 8 de diciembre de 2020, invalidó el artículo 17-F, tercer párrafo, de dicho ordenamiento, en la porción que establecía “así como el de la verificación de identidad de los usuarios”.

- 8 DE MAYO

Por mayoría de 9 votos de sus 11 integrantes, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) — Tribunal Constitucional de México— determinó la invalidez del primer decreto de las reformas político-electorales aprobadas por el Congreso de la Unión en diciembre de 2022, impugnado por los partidos políticos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, así como por el Partido Político del estado de Jalisco denominado Hagamos e integrantes de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión.

- 25 DE ABRIL

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al concluir el análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en contra de diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional, publicada el 27 de mayo de 2019, invalidó el artículo 25, fracción II, en la porción “no haber sido condenado por sentencia definitiva por delito”, establecida como requisito genérico para ocupar cualquier cargo en dicha corporación, por resultar sobreinclusivo e implicar una violación al derecho a la igualdad en el acceso a un cargo público.



El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en contra de diversas disposiciones de la Ley de la Guardia Nacional, publicada el 27 de mayo de 2019, invalidó el artículo 9, fracción VI, donde se preveía la facultad de la Guardia Nacional para llevar a cabo operaciones encubiertas y de usuarios simulados, en la investigación para la prevención de delitos.

• 18 DE ABRIL

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concluyó el análisis de las impugnaciones formuladas por senadoras y senadores de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, en contra del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley de la Guardia Nacional; Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 9 de septiembre de 2022.

• 24 DE ENERO

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, determinó que el Congreso de la Unión incurrió en una omisión legislativa de ejercicio obligatorio, al no prever en la Ley Nacional del Registro de Detenciones las acciones que el personal de dicho Registro deberá llevar a cabo cuando ocurran hechos que pongan en riesgo o vulneren su base de datos, en términos de lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional, publicada el 26 de marzo de 2019.

El presidente no pudo hacer en este año y con la nueva presidencia lo que hizo durante el mandato de Arturo Zaldívar: retrasar las discusiones e inclinar la balanza para favorecer al Ejecutivo.

Lo más seguro es que el recorte en el gasto del Poder Judicial termine en manos de la Corte a partir de las acciones de inconstitucionalidad que redactan los partidos de oposición, por lo que en Palacio Nacional podrán ir anotando la invalidación número 8 en la era Norma Piña que volverá a calar en el ánimo del presidente.

UPPERCUT: A pesar de la violencia que azota al estado de Colima, la gobernadora Indira Vizcaíno Silva subió al escenario con Los Tigres del Norte para cantar "El jefe de jefes", durante la Feria de Colima. Esto demuestra gran insensibilidad sobre las familias y miles de víctimas asesinadas por el crimen organizado y el narcotráfico en esta entidad que se ha hecho famosa también por los secuestros y las fosas clandestinas. La violencia es el pan cada día, por la disputa de esta plaza entre los cárteles más sanguinarios del país y la gobernadora cometió un grave error que amerita de manera urgente una disculpa pública.

POR ALEJANDRO SÁNCHEZ

COLABORADOR

CONTRALASCUERDASMX@GMAIL.COM

@ALEXSANCHEZMX